

Sunchales, 15 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 6 1 / 2 0 1 4

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 09/04/2013;

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS) con fecha 09/10/2012, prorrogado por [Resolución N° 546/2013](#), con fecha de vencimiento en estado parlamentario 13/04/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el primer proyecto dispone la derogación de la [Ordenanza N° 1215/1998](#), dictando una nueva normativa sobre tenencia responsable de mascotas;

Que el segundo Proyecto Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía;

Que el plazo para la correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 06/10/2014 y el 10/10/2014 respectivamente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 6 1 / 2 0 1 4

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos los siguientes:

- * Proyecto de Ordenanza (DEM): Deroga [Ordenanza N° 1215/1998](#). Dicta nueva normativa sobre tenencia responsable de mascotas.-
- * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce.-